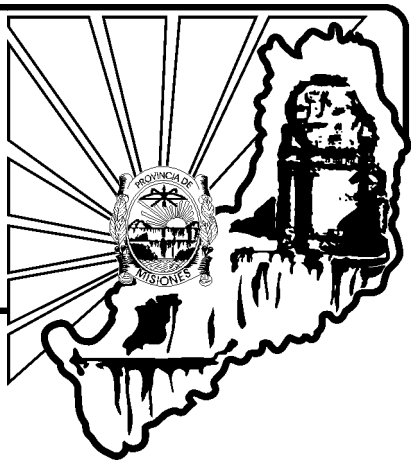
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LIX Nº 14120 POSADAS, JUEVES 21 DE ENERO DE 2016 EDICION DE 10 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHICK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dra. VERÓNICA DERNA
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos Nºs.: 64, 67, 70, 72, 76 y 80 Pág. 2 a 8.

Edictos: Pág. 9.

Convocatorias: Pág. 9 y 10.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO Nº 64

POSADAS, 10 de Diciembre de 2015.-

VISTO: Que se hace necesario cubrir el cargo de Vicepresidente del Directorio en el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (I.Pro.D.Ha.), y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Bioquímico Miguel Benito ONETTO - D.N.I. N° 10.990.789, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñarse con responsabilidad y eficiencia en tal función;

QUE, a tal efecto procede el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Vicepresidente del Directorio del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (I.Pro.D.Ha.), Organismo 43 - de la JURISDICCION 04 - Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos al Bqco. Miguel Benito ONETTO - D.N.I. N° 10.990.789.-

ARTICULO 2°.- REFRENDARA el presente Decreto el Sr. Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Coordinación del Sector Público y sus dependencias, Dirección de Liquidaciones de Contaduría General, e Instituto de Previsión Social. Cumplido, ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - Safran

DECRETO Nº 67

POSADAS, 10 de Diciembre de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 4700-6698/15-Registro MTyE, caratulado: “MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO S/ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS”, y;

CONSIDERANDO:

QUE, existe la necesidad de asignar funciones en la Dirección General de Asuntos Jurídicos dependiente del Ministerio de Trabajo y Empleo;

QUE, de acuerdo a las facultades otorgadas por el Decreto N° 13/96, resulta procedente asignar funciones de conducción conforme el nomenclador de Cargos de la Estructura Orgánica del Ministerio de Trabajo y Empleo, aprobado por Decreto N° 299 de fecha 25 de Marzo de 2008;

QUE, el Dr. Osvaldo Alfredo CONTAVALLE DNI N° 23.000.669 - Legajo N° 23.371, reúne las condiciones de idoneidad y experiencia necesaria para desempeñar dicha función;

QUE, el procedimiento se encuentra previsto en las reglamentaciones legales vigentes y no existen objeciones que formular al respecto;

QUE, a tales efectos se hace necesario dictar el dispositivo legal pertinente;

QUE, es menester exceptuar al presente de los alcances del Decreto N° 2653/92, del Artículo 1°, Inciso a), del Decreto N° 08/94 y de la prohibición contenida en el Artículo 8°, primer párrafo de la LEY VII - N° 13 (Antes Ley 2723), sus modificatorias y prórrogas, conforme a las facultades conferidas en el mismo Artículo 8°, segundo pá-

rrafo de dicha norma Legal;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- EXCEPTÚASE al presente Instrumento de los términos y alcances del Decreto N° 2653/92, del Artículo 1º, Inciso a), del Decreto N° 08/94 y de la prohibición contenida en el Artículo 8º, primer párrafo de la LEY VII - N° 13 (Antes Ley 2723), sus modificatorias y prórrogas, conforme a las facultades conferidas en el mismo Artículo 8°, segundo párrafo de dicha norma legal.-

ARTICULO 2º.- DÉJASE SIN EFECTO, a partir de la fecha del presente Decreto las funciones de Director General de Asuntos Jurídicos, Cargo Categoría 24 - Agrupamiento Administrativo - Planta Permanente de la JURISDICCIÓN 12 - Ministerio de Trabajo y Empleo - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Unidad Superior oportunamente conferidas al Dr. Aníbal Horado FASANO - DNI N° 20.753.592 - Legajo N° 19.958, por Decreto N° 07/12.-

ARTICULO. 3º.- REINTÉGRESE, a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. Aníbal Horacio FASANO - DNI N° 20.753.592 - Legajo N° 19.958 a su cargo Categoría 21 Agrupamiento Profesional de Planta Permanente de la JURISDICCIÓN 03 - Ministerio de Gobierno UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Unidad Superior.-

ARTICULO 4º.- DESIGNASE, a partir de la fecha del presente Decreto, como Director General de Asuntos Jurídicos, Cargo Categoría 24 - Agrupamiento Administrativo - Planta Permanente de la JURISDICCION 12 - Ministerio de Trabajo y Empleo UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Unidad Superior, al Dr. Osvaldo Alfredo CONTAVALLE - DNI N° 23.000.669 - Legajo N° 23.371; de acuerdo a la estructura orgánica y nomenclador de Cargos aprobado por Decreto Nº 299 de fecha 25 de Marzo de 2008 con retención del Cargo de Revista Categoría 24 - Agrupamiento Administrativo Planta Permanente de la JURISDICCIÓN 12 - Ministerio de Trabajo y Empleo UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Unidad Superior.-

ARTICULO 5º.- LOS GASTOS que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputados a las Partidas especificas del Presupuesto vigente de la JURISDICCIÓN 12 - Ministerio de Trabajo y Empleo - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Unidad Superior.-

ARTICULO 6°.- REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno y el Señor Ministro Secretario de Trabajo y Empleo.-

ARTICULO 7º.- REGISTRESE, Comuníquese, notifíquese. Tomen Conocimiento: Ministerio de Trabajo y Empleo; Ministerio de Gobierno; Subsecretaría Legal y Técnica; Subsecretaría de Trabajo; Dirección General de Coordinación del Sector Público y sus dependencias; Dirección de Liquidaciones de Contaduría General; Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, e Instituto de Previsión Social. Cumplido, ARCHÍVESE el presente expediente en la Unidad Sectorial de Personal que corresponda.-

PASSALACQUA - Agulla - Pérez

DECRETO Nº 70

POSADAS, 10 de Diciembre de 2015.-

VISTO: Que principia un nuevo periodo constitucional de gobierno, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en el ejercicio de las prerrogativas conferidas por la normativa constitucional este Poder Ejecutivo, asume la decisión de confirmar en el cargo de Directora General de Coordinación y Apoyo a la Gestión Social en el ámbito de la Vicegobernación;

QUE, a tal efecto procede el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- CONFIRMASE a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Directora General de Coordinación y Apoyo a la Gestión Social en el ámbito de la Vicegobernación; a la Sra. María Ilda FONTORA - DNI. Nº 6.366.327 en la JURISDICCION 02 - Gobernación - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 02 - Vicegobemación.-

ARTICULO 2º.- REFRENDARA el presente Decreto el Sr. Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete.-

ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, dése a publicidad. Tomen conocimiento Vicegobernación, Ministerio de Coordinación General de Gabinete, Dirección General de Coordinación del Sector Público y sus dependencias, Dirección de Liquidaciones de Contaduría General, e Instituto de Previsión Social. Cumplido, ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - Pischik

DECRETO N° 72

POSADAS, 10 de Diciembre de 2015.-

VISTO: Que principia un nuevo periodo constitucional de gobierno, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en el ejercicio de las prerrogativas conferidas por la normativa constitucional este Poder Ejecutivo, asume la decisión de confirmar en el cargo a la Directora Ejecutiva del Instituto de Formación para la Gestión Pública con rango de Subsecretario Sra. Maritza Mabel RAMOS;

QUE, a tal efecto procede el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- CONFIRMASE a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Directora Ejecutiva del Instituto de Formación para la Gestión Pública con rango de Subsecretario a la Sra. Maritza Mabel RAMOS - DNI. N° 10.269.873 en la JURISDICCION 02 - Gobernación UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 02 - Vicegobernación.-

ARTICULO 2º.- REFRENDARA el presente Decreto el Sr. Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete.-

ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Vicegobernación, Dirección General de Coordinación del Sector Público y sus dependencias, Dirección de Liquidaciones de Contaduría General, e Instituto de Previsión Social. Cumplido, ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - Pischik

DECRETO Nº 76

POSADAS, 10 de Diciembre de 2015.-

VISTO: Que principia un nuevo periodo constitucional de gobierno, y;

CONSIDERANDO:

QUE, se hace necesario cubrir el cargo de Subsecretario de Gestión Estratégica;

QUE, el Sr. Marcelo José SURRACCO D.N.I. N° 24.294.707, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñarse con responsabilidad y eficiencia en tal función;

QUE, a tal efecto procede el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE. MISIONES

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Subsecretario de Gestión Estratégica, al Sr. Marcelo José SURRACCO D.N.I. N° 24.294.707, en la JURISDICCION 02 - GOBERNACIÓN - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 04 - Ministerio de Coordinación General de Gabinete.-

ARTICULO 2º.- REFRENDARA el presente Decreto el Sr. Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete.-

ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Coordinación General de Gabinete, Dirección General de Coordinación del Sector Público y sus dependencias, Dirección de Liquidaciones de Contaduría General, e Instituto de Previsión Social. Cumplido, ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - Pischik

DECRETO Nº 80

POSADAS, 10 de Diciembre de 2015.-

VISTO: la necesidad de incorporar un área para la atención a instituciones que dependerá jerárquica y funcionalmente del Señor Gobernador; y

CONSIDERANDO:

QUE, las distintas instituciones, tanto públicas como privadas, que se desenvuelven en la provincia se encuentra enfocadas a fortalecer y atender necesidades puntuales y específicas que en su conjunto buscan redundar en beneficios para toda la población;

QUE, a los efectos de lograr mayor eficiencia en las tareas que se encaran desde cada una de ellas, es preciso actuar coordinadamente con el Estado Provincial a fin de que el logro de los objetivos que persiguen estas instituciones, se alcancen con responsabilidad y beneficien a toda la sociedad;

QUE, por lo expuesto resulta necesario adecuar la estructura organizacional de la Unidad Superior de Gobernación incorporándose a la Dirección General de Atención a Instituciones;

QUE, es facultad del Poder Ejecutivo Provincial dictar las medidas necesarias a fin de adecuar presupuestaria y funcionalmente las distintas áreas del Estado Provincial y así facilitar su funcionamiento dinámico e integral;

QUE, por todo lo expuesto precedentemente corresponde dictar el presente acto administrativo en el marco de la legislación vigente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- **MODIFÍCASE** parcialmente la Estructura Orgánica vigente para la Unidad Superior de Gobernación e **INCLÚYASE** en la misma, con dependencia jerárquica y funcional del Señor Gobernador, a la Dirección General de Atención a Instituciones, cuyo Nomenclador de Cargos estará conformado de la siguiente manera:

ATENCIÓN A INSTITUCIONES	**DIRECCIÓN GENERAL**
Profesionales y/o Técnicos	Categoría de Revista
Auxiliares Administrativos	Categoría de Revista

ARTÍCULO 2°.- **APRUÉBASE,** para la Dirección General de Atención a Instituciones las Complejidades de las Funciones, con sus Responsabilidades y Autonomías, los que como Anexo I forma parte del presente.-

ARTÍCULO 3°.- **REFRENDARÁN,** el presente Decreto los Señores Ministros-Secretarios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 4°.- **REGÍSTRESE**, comuníquese. Tomen conocimiento Unidad Superior de Gobernación, Ministerio de Coordinación General de Gabinete, Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección General de Coordinación del Sector Público, Dirección de Liquidaciones de la Contaduría General, Cumplido, **ARCHÍVESE** el Expediente en la Dirección de la Función Pública.-

PASSALACQUA - Pischik - Safran

ANEXO I

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A INSTITUCIONES

COMPLEJIDAD DE LAS FUNCIONES:

- Recibir las inquietudes y las necesidades que se planteen desde distintas instituciones, a fin de lograr encarar propuestas que permitan arribar a posibles soluciones.
- Coordinar las estrategias de gobierno que permitan encarar políticas globales que redunden en beneficio de la sociedad a través del fortalecimiento de las distintas instituciones y su rol en cuanto a la responsabilidad social.
- Brindar asistencia técnica, en cuanto a antecedentes legales a distintas instituciones con fines sociales, a fin de que puedan obtener un marco teórico legal que posibilite el conocimiento de su posible campo de acción como así también de las limitaciones que surjan de las mismas.
- Evaluar aquellos proyectos estratégicos y programas especiales que se encaren desde su área de competencia, buscando consolidar aquellas que potencien su accionar y de los cuales resulten mayores beneficios.
- Establecer estrategias operativas definiendo los cronogramas conforme a las prioridades de los proyectos que necesiten su análisis con mayor celeridad.
- Desarrollar toda otra función que le sea encomendada por su superior inmediato y que haga al correcto desenvolvimiento de su área.

RESPONSABILIDAD:

Por brindar la atención adecuada a las distintas instituciones que propongan estrategias o planteen situaciones que requieran de la intervención del Estado Provincial.

AUTONOMÍA:

Para desarrollar su trabajo, en el marco de las tareas asignadas e indicaciones que se establezcan, conduciendo con amplia iniciativa en la toma de decisiones y el manejo de los recursos que se la asignen.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA:

Del Señor Gobernador.

PROFESIONALES Y/O TECNICOS

COMPLEJIDAD DE LAS FUNCIONES:

- Brindar asesoramiento profesional en temas de su especialidad, controlando, en el encuadre la correcta aplicación de la legislación vigente.

- Proponer la metodología de trabajo a aplicar en el desarrollo de las funciones que se le asignen.
- Elaborar informes y emitir dictámenes, diagnósticos o pronósticos sobre los casos o temas que se sometan a su consideración.
- Organizar y mantener actualizado un archivo de antecedentes, a fin de contar con información relacionada con los trabajos encarados.
- Ejercer toda otra función necesaria para cumplimentar con los trabajos que deba realizar y que requiera la aplicación de conocimientos profesionales y técnicas específicas.

RESPONSABILIDAD:
Por el trabajo profesional realizado en tiempo y forma.

AUTONOMIA:
Para aplicar la iniciativa personal en los trabajos que realice dentro de las pautas establecidas y las funciones.

DEPENDENCIA JERARQUICA:
De la Dirección General de Atención a Instituciones.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

COMPLEJIDAD DE LAS FUNCIONES:

- Realizar tareas operativas como: tramitación de documentos administrativos, registro y archivo de antecedentes y documentación en general, relacionadas con las actuaciones que se tramitan en el área.
- Atender al público personal o telefónicamente.
- Realizar toda otra tarea que se le indique o que se derive de la necesidad de funcionamiento del área.
- Operar la P.C. para realizar los trabajos asignados, cuando las necesidades así lo requieran.

RESPONSABILIDAD:
Por el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas.

AUTONOMIA:
Para desarrollar su trabajo, en el marco de las tareas asignadas e indicaciones que se establezcan.

DEPENDENCIA JERARQUICA:
De la Dirección General de Atención a Instituciones.

SEGUNDA SECCIÓN
EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 3, Puerto Iguazú, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. JUAN CARLOS SOSA. JUEZ POR SUBROGACIÓN LEGAL, Secretaría Civil y Comercial, a cargo con asiento en Guaraní 128 en la ciudad de Puerto Iguazú, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES SANABRIA (L.C. N° 3.499.563) en los autos "EXPTE. N° 5690/2.012 SANABRIA MERCEDES S/SUCESION AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. Puerto Iguazú, 15 de Noviembre de 2015. Dra. María José Ramirez. Secretaria.-

PP93776 $ 165,00 E14118 V14120

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de S.S. la Dra. Rossana Pia Venchiarutti, Secretaría Unica, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 de ésta ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN DARÍO ARCE, DNI N° 8.543.680, en autos caratulados "EXPTE. N° 124853/2015-ARCE RUBÉN DARÍO S/SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 16 de Diciembre de 2015. Dra. María Agustina Cabral. Secretaria.-

PP93777 $ 135,00 E14119 V14121

EDICTO: Juzgado de lra. Instancia Civil y Comercial N° 3, de la 2da. Circunscripción, Secretaría Única, sito en Av. Misiones y Bolivia, Oberá, en autos "EXPTE. N° 95902/15 - REICHEL MARLI P/SUCESION AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de REICHEL MARLI. Publíquese tres días.- Oberá, 21 de Diciembre de 2.015. Dra. Florencia O. Panza. Secretaria.-

PP93778 $ 90,00 E14119 V14121

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, ubicado en Av. Misiones y Bolivia de Oberá, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el plazo de treinta (30) días a herederos y/o acreedores del causante FREDY BERTOLDO GRUDKE D.N.I. N° 26.026.696, en "EXPTE. N° 131533/2015 GRUDKE FREDY BERTOLDO S/SUCESIÓN". bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Oberá 17 de Diciembre 2015. Dra. Florencia O. Panza. Secretaria.-

PP93779 $ 120,00 E14119 V14121

CONVOCATORIAS

CORRALON DE MADERA SAN PEDRO S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A:

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. El Directorio de "Corralón de Madera San Pedro S.A". CONVOCA a asamblea general extraordinaria para el 25 de Enero de 2016, a las 21 horas en lra. Convocatoria y a las 22 hs. en 2da. Convocatoria, en su sede de la calle Salta N° 569, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de directores para firmar el acta;

2) Fallecimiento del presidente Milciades Carísimo Gonzalez, conformación provisoria del directorio y convocatoria de Asamblea Extraordinaria. La asamblea quedará constituida en primera convocatoria a la hora fijada o una hora después en segunda convocatoria con los socios que se encuentren presentes. Posadas, Misiones Enero de 2016.

PP93754 $ 250,00 E14116 V14120

EL TERRITORIO S.A.I.C. Y F

C O N V O C A T O R I A:

EDICTO: EL TERRITORIO S.A.I.C.y F - R.P.C. Insc. Nro. 124- Folio 588/625- Libro 3/1968 de Sociedades Anónimas. El Directorio CONVOCA a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 11 de Febrero de 2016 a las 7.00 hs. en la sede social de Avenida Quaranta 4307 de la ciudad de Posadas Provincia de Misiones, dando estricto cumplimiento al Artículo 238 de la Ley 19.550, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.-

2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación

Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Resultados, Notas y Anexos complementarios del Ejercicio 48, finalizado el 30 de Junio de 2015; informe del auditor y destino del resultado del ejercicio.-

3) Consideración de gestión de los miembros del directorio. Honorarios de Directores y asesores.-

Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria: Luego de transcurrida una hora de fijada para la primera convocatoria a reunión a Asamblea General Ordinaria, la misma se tendrá por constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes, de conformidad al Art. 28 del Estatuto Social. Publíquese por CINCO (5) días. Fdo. Alvaro Cayetano Caamaño - Presidente.-

PP93759 $ 475,00 E14116 V14120